



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2017 00026 00

Por ser procedente la solicitud que realiza la parte actora a folio 66 de la encuadernación y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone entregar y pagar a la representante legal de las menores KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, MARÍA KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS, Señora RITA MARÍA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén, los depósitos judiciales que aparecen se han consignado para el presente proceso y así sucesivamente hasta que se cubra la totalidad de la obligación. Se dejará, por tanto, la constancia del pago en la medida que así se efectúe.

Para el pago autorizado han de tenerse en cuenta las directrices establecidas en la Circular PSJC20-17 del 29 de abril de los corrientes proferida por el Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia, efectúese el pago con abono a la cuenta de ahorros número 4-310-92-04352-6 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la representante legal de las menores demandantes.

Notifíquese y Cúmplase

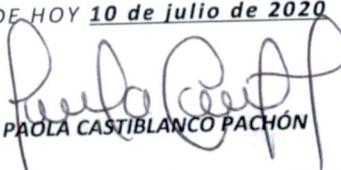
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 10 de julio de 2020

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN